

PROGRAMA 230A

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo del Plan España te protege es extender y hacer accesible a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres los servicios de atención integral.

En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género son víctimas de violencia de género aquellas mujeres que sufran violencia que, como manifestación de la discriminación, de la situación de desigualdad y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. Según lo establecido en la misma norma, se consideran derechos de las víctimas el derecho a la información, a la asistencia social integral y a la asistencia jurídica. La asistencia social integral incluye, según la Ley Orgánica 1/2004, servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral y atención multidisciplinar que implique, entre otras, información a las víctimas, atención psicológica, apoyo social, seguimiento, apoyo a la unidad familiar o apoyo para la inserción laboral.

En el Informe del Pacto de Estado contra la Violencia de género aprobado en España en el año 2017, en virtud del cumplimiento de lo establecido en los Convenios de Estambul y Varsovia ya ratificados en el año 2014 y 2010, se señala que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación, y comprende todos los actos de violencia basados en el género que implican o puedan implicar para las mujeres, daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, así como cualquier otra forma de violencia que afecte a las mujeres de forma desproporcionada, incluyendo las violencias sexuales, incluida la violación, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso sexual y el acoso por razones de género, el aborto forzado y la esterilización forzada, incluso en los casos en que no exista relación con el agresor, la explotación sexual y la trata con fines de explotación sexual. En dicho informe se prevé la obligación de desarrollar medidas de protección integral, atención y recuperación, con reconocimiento de derechos específicos de las mujeres víctimas de cualquier acto de violencia para adecuar la necesidad de intervención y de protección a cada tipo de violencia. A tal efecto, el informe preveía el desarrollo de normas específicas para las distintas formas de violencia contra las mujeres. Es en este marco en el que se instala la

elaboración de la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, que prevé el despliegue de todas esas medidas de protección de las víctimas para todas las formas de violencia contra las mujeres no contempladas en la LO 1/2004, incluyendo el derecho a la información de las víctimas, el derecho a la asistencia social integral y la asistencia jurídica.

El Plan España te Protege, atendiendo a la evidencia mostrada por el período de Estado de Alarma derivado de la crisis provocada por la COVID19, se centra en extender, mejorar y ampliar los servicios de atención integral a todas las formas de violencia sobre las mujeres con el objetivo fundamental de cumplir con los estándares internacionales y el ordenamiento jurídico actual, así como prever la resiliencia de los servicios ante futuras crisis.

2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN.

El órgano encargado de la ejecución del programa es el Ministerio de Igualdad.

3. ACTUACIONES

Este programa se va a desarrollar a través de la implementación de 3 líneas de actuación, que se detallan a continuación:

3.1. MEJORA, DIGITALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Y TELEMÁTICA A VÍCTIMAS DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Para alcanzar este objetivo, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Ampliación del servicio de atención telefónica y telemática con un nuevo servicio personalizado de orientación sociolaboral y de acompañamiento, para las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres, incluyendo a las víctimas de trata con fines de explotación y víctimas de explotación sexual.
- Extensión de todos los servicios de atención telefónica y telemática (información, asesoramiento jurídico y atención psicológica inmediata y de contención emocional) a víctimas de trata con fines de explotación sexual y víctimas de explotación sexual.

Colectivo objetivo:

El colectivo objetivo de esta inversión son las víctimas estimadas de todas las formas de violencia contra las mujeres y, de ellas, las que piden ayuda formal. Según datos de la “Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019 el 33, 1% de las víctimas de violencia contra las mujeres en la pareja o expareja pidió ayuda formal, lo que representa 2.186.528 mujeres mayores de 16 años. Además, 16.454 víctimas de violencia sexual y 4.748 mujeres víctimas de violencia doméstica pidieron ayuda formal. A esta cifra hay que añadir las 13.317 víctimas de trata y explotación sexual atendidas por las entidades especializadas acreditadas por el Ministerio de Igualdad, atendidas en 2018.

En el año 2019, en el servicio 016 se atendieron un total de 68.714 consultas. El 66,7% de estas consultas fueron realizadas por la propia víctima, lo que supone que un total de 45.809 mujeres víctimas de violencia buscaron ayuda en este servicio. Si se compara este dato con

el de mujeres que piden ayuda formal se desprende que con la inversión se pretende paliar llevar la atención especializada a cerca de 2 millones de mujeres que actualmente no están accediendo.

Implementación:

Para la ampliación del servicio de atención telefónica y telemática con un nuevo servicio personalizado de orientación sociolaboral y de acompañamiento se prevé la licitación de un nuevo contrato que incluirá el nuevo servicio.

Para la extensión de todos los servicios de atención telefónica y telemática (información, asesoramiento jurídico y atención psicológica y de contención emocional) a víctimas de trata con fines de explotación sexual y víctimas de explotación sexual, se prevé de igual manera una nueva licitación del conjunto del servicio de atención telefónica y telemática.

3.2. MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Para alcanzar este objetivo, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Mejora integral del servicio de teleasistencia para la atención y protección a las víctimas (en adelante ATENPRO): tecnológica, de equipos, de gestión y extensión del número de usuarias ampliando a todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Mejora integral del servicio de dispositivos de control de las medidas de protección a las mujeres víctimas con el objetivo de extenderlos a víctimas de las formas de violencia contra las mujeres: mayor cobertura, mejora tecnológica y menor victimización secundaria.

Colectivo objetivo:

En el servicio ATENPRO actualmente hay 14.805 usuarias víctimas de violencia de género. Al ampliar el servicio a las mujeres víctimas de violencia sexual que buscan ayuda formal al año (16.454), a mujeres víctimas de violencia doméstica (4.748), y a las mujeres víctimas de explotación sexual y trata con fines de explotación sexual (13.317), este servicio llegaría a tener 49.324 usuarias anuales.

En cuanto a los dispositivos de control telemático instalados en violencia de género, en julio de 2020 había 2.026 dispositivos activos. Se estima que solo para violencia de género se podría llegar hasta 2.768 en marzo de 2021. Teniendo en cuenta la ampliación del servicio a otras formas de violencias contra las mujeres se ha calculado la necesidad de triplicar el número de dispositivos actualmente disponibles, hasta llegar a los 6.078 dispositivos activos.

Implementación:

Subvención nominativa a la Federación Española de Municipios y Provincias para ATENPRO.

Licitación de los sistemas de seguimiento por medios telemáticos de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género.

3.3. CREACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL 24H A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Creación de centros de asistencia integral 24H a víctimas de violencia sexual en todas las provincias y las ciudades autónomas del Estado, que provean atención presencial, telefónica y telemática.

Colectivo objetivo:

El colectivo beneficiario estimado se ha calculado tomando los datos de prevalencia de la Macroencuesta 2019 referida al total de mujeres de 16 o más años residentes en España. Según esta encuesta, las destinatarias de esta inversión serían las 2.802.914 mujeres víctimas de violencia sexual a lo largo de la vida, y las 359.095 mujeres que la han sufrido en los últimos 12 meses, ya que la inversión pretende dar respuesta a las necesidades de atención de las víctimas de violencia sexual sufrida recientemente, así como atender a situaciones de crisis que puedan experimentar mujeres que vivieron la violencia sexual en el pasado.

Implementación:

Transferencia corriente a CCAA

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Mejora, digitalización y ampliación del servicio integral de atención telefónica y telemática a víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Servicio telefónico de orientación sociolaboral y de acompañamiento (016). <i>(Nº llamadas)</i>	0	0	0	0	30.000
02. Servicio telefónico de atención integral a víctimas de trata con fines de explotación sexual y víctimas de explotación sexual (016) <i>(Nº llamadas)</i>	0	0	0	0	15.000
2. De medios:					
01. Campañas de divulgación de los nuevos servicios de orientación sociolaboral y de acompañamiento <i>(Campaña)</i>	0	0	0	0	1
02. Campañas de divulgación de la ampliación de los servicios a víctimas de trata con fines de explotación sexual y víctimas de explotación sexual. <i>(Número)</i>	0	0	0	0	1
03. Actos institucionales. <i>(Número)</i>		0	0	0	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Dispositivos electrónicos mejorados para el control telemático de las medidas de alejamiento para las víctimas de todas las formas de violencia contra la mujer <i>(Número)</i>	0	0	0	0	1.500
02. Servicio de teleasistencia móvil (ATENPRO) ampliado a víctimas de todas las formas de violencia contra la mujer <i>(N° beneficiarias)</i>	0	0	0	0	25.000
03. Municipios adheridos al servicio de teleasistencia móvil para víctimas de todas las formas de violencia contra la mujer (ATENPRO). <i>(Número)</i>	0	0	0	0	2.000
2. De medios:					
01 Reuniones de la Comisión de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género. <i>(Número)</i>	2	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Creación de Centros de atención integral 24H a víctimas de violencia sexual.

INDICADORES PACTO ESTADO	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. Económicos:					
01.Fondos destinados a CCAA (Millones de €)			0	0	19,8
02.CCAA que han ejecutado todos los fondos recibidos (Porcentaje)			0	0	50
2. De medios:					
01.Aprobacion del Acuerdo de Consejo de Ministros de reparto de fondos a las CCAA (Número)			0	0	1
02.Celebracion de Conferencia Sectorial (Número)			0	0	1